

## Resumen

El presente estudio, se basó en evaluar a través de un análisis la Gestión Tributaria en la Aplicación de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) de la Empresa Inversiones Doble H.G., C.A, cuya finalidad fue revelar el comportamiento de las variables obligación y gestión tributaria, evolucionando investigativamente en el campo de las finanzas de proyecto productivo en el área tributaria, empleando una investigación de campo, de enfoque mixto, diseño exploratorio descriptivo, modalidad de proyecto factible con apoyo documental bibliográfico. En la recolección de los datos se empleó el método de observación directa, con el propósito de obtener información concreta, luego se aplicó el instrumento cuestionario a una muestra de (6) elementos, para la corroboración de las interrogantes. Procesados los datos se concluye que la empresa implementa la técnica del presupuesto de efectivo y de esa manera organiza su dinero cumpliendo con el pago del IGTF, además, cumple con los deberes formales de Ley y evita sanciones, cierres y multas. Finalmente, la empresa tiene pleno conocimiento de los elementos que los conducen a cumplir con el pago del impuesto y toman sus medidas para evitar las erogaciones de dinero innecesarias que obstruyan la administración eficiente del efectivo.

**Palabras Claves:** Tributos, Tipos de Tributos, Obligaciones fiscales, Impuesto a las Grandes transacciones Financieras (IGTF).

## Abstract

The present study was based on evaluating, through an analysis, the Tax Management in the Application of the Law on Tax on Large Financial Transactions (IGTF) of the Company Inversiones Doble H.G., C.A, whose purpose was to reveal the behavior of the variables tax obligation and management, evolving investigatively in the field of productive project finance in the tax area, using field research, with a mixed approach, descriptive exploratory design, feasible project modality with bibliographic documentary support. In data collection, the direct observation method was used, with the purpose of obtaining specific information, then the questionnaire instrument was applied to a sample of (6) elements, to corroborate the questions. Once the data has been processed, it is concluded that the company implements the cash budget technique and in this way organizes its money, complying with the payment of the IGTF, in addition, it complies with the formal duties of the Law and avoids sanctions, closures and fines. Finally, the company has full knowledge of the elements that lead them to comply with the payment of the tax and take their measures to avoid unnecessary expenditures of money that obstruct the efficient management of cash.

**Keywords:** Taxes, Types of Taxes, Fiscal Obligations, Large Financial Transactions Tax (IGTF).

<sup>10</sup>Licenciada en Contaduría Pública. Universidad Bicentennial de Aragua  
[Ivanacamacho@gmail.com](mailto:Ivanacamacho@gmail.com)

## Introducción

El versátil desenvolvimiento de los tributos en Venezuela exhorta a las estructuras empresariales permanecer en constante adaptación a la innovación para así, evitar ser sancionados por la evasión de impuesto y de los deberes formales ante las amplias facultades del fisco para averiguar las rentas y bienes de los contribuyentes cuando sospeche que hay evasión o imperfección en las declaraciones; Incluyendo sanciones como la pena de cárcel para la defraudación.

Por otra parte, la modernización y solidificación del sistema tributario implica que los gerentes o propietarios de empresas deban mantenerse alertas, para así evitar cometer errores en el control de gestión; procurando hacer una evaluación constante sobre las exigencias del fisco para así minimizar cualquier impacto negativo que afecten a la entidad.

De allí resalta la importancia de mantener un control interno adecuado a las necesidades de la entidad y que sirva de monitoreo sobre los procesos y actividades que se llevan a cabo día a día, evaluando así la gestión, a la vez que se garantiza el correcto empleo de los recursos de la entidad, para el logro de las metas organizacionales, comparando lo que se ha planificado con lo efectivamente ejecutado, para así medir la magnitud de los avances hacia el logro de los objetivos, tomando a su vez las medidas correctivas que se ameriten; destacando además que dicho control debe abarcar todas las áreas de la entidad.

En este sentido, la tributación cuenta con una progresión amplia de impuestos que gravan diversas actividades entre las cuales se encuentran; la renta, el valor agregado, la venta de expendio de bebidas alcohólicas, y de manera innovadora, el Impuesto a las Grandes transacciones Financieras, (IGTF).

Por lo tanto, al indagar, sobre el IGTF en la Ley y su providencia, resultado interesante desglosar algunos aspectos que pudieran de algún modo ayudar a reflejar la posible problemática administrativa que puede presentar una organización sujeta al pago de este impuesto.

En consecuencia el presente estudio pretende a través de su desarrollo evaluar a través de un análisis, como es la Gestión Tributaria en la Aplicación de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) de la Empresa Inversiones Doble H.G., C.A., considerando para ello, tres aspectos de gran importancia, el primero tendrá ver con las técnicas de la administración del efectivo, cuya intensión fue la de conocer si de algún modo el uso de estas, ayuda a mejorar el desenvolvimiento económico de la empresa tomando en cuenta la responsabilidad judicial y monetaria que el pago del nuevo Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras genera y de esa manera se cumpla correctamente con el desarrollo de la organización y el objetivo de la empresa es decir, maximizar sus utilidades.

En segundo lugar, se estudiaron los deberes formales establecidos en la ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras y, por consiguiente, a los que contiene el Código Orgánico Tributario (COT) debido a que guardan relación directa con el impuesto. Al saber que los deberes formales constituyen obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Leyes Especiales y Reglamentos, es importante conocerlos para evitar de ese modo las sanciones y multas que el incumplimiento de los deberes produce y que por su parte también requiere una salida de dinero.

Por último, fueron los elementos del cumplimiento del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras que de una u otra forma también afectan las finanzas de la empresa.

## **Revisión Literaria**

### **Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras y su Impacto Económico en la Empresa “Inversiones Doble H. G., C.A.”**

Impuestos, tributo que instituye uno de los primordiales ingresos financieros del país para financiar el gasto social, así como bienes y servicios públicos, para Otalora (2009) “es un pago efectuado al Estado por mandato de la ley, en el que no

existe una retribución específica en servicios públicos o bienes por el valor equivalente al monto pagado”. (p. 132).

De igual modo. Noya (2014) dividen dos tipos de impuestos, los directos “son aquellos que gravan manifestaciones inmediatas de capacidad contributiva, como la ganancia neta o el patrimonio”. (p. 119), y los indirectos considerados “aquellos que gravan manifestaciones mediatas de capacidad contributiva, como el consumo”. (p. 120).

Contribuciones, llámese así a todas las clases de tributo cuya plataforma para gravarlo es la obtención por el contribuyente de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la ejecución de obras públicas, Noya et al. (2014) dicen que “las contribuciones son tributos recaudados entre contribuyentes que percibieron y/o perciben un beneficio por parte del Estado. La recaudación está en función de los beneficios recibidos; por ejemplo, por algunas obras públicas”. (p.121). Otalora (2009), además de darle un significado a las contribuciones también las divide en dos tipos:

En el caso de las contribuciones, tenemos las contribuciones a la seguridad social y las contribuciones de mejora. Las primeras, al igual que cualquier tributo, constituyen un pago efectuado por mandato de la ley, con la diferencia de que en este caso existe retribución específica en el momento que el contribuyente solicita la prestación efectiva del servicio. En cambio, las contribuciones de mejoras tienen por objeto recuperar las economías externas que se producen como consecuencia de la realización de una obra pública y que fluyen hacia un grupo individualizado de personas que se benefician de ellas. (p. 133)

Tributos, se crean por medio de una ley específica sancionada por el poder legislativo y la adeudan todas las personas físicas y jurídicas que señala la ley como sujetos obligados al pago. Garay (2010), comenta sobre los tributos lo siguiente:

En el lenguaje común, los tributos e impuestos vienen a ser la misma cosa, pero a nivel jurídico hay una distinción, quizás un tanto sutil, pero que es importante. Los tributos son todos, es decir, los impuestos, las tasas y las contribuciones. Así pues, la palabra tributo es más general, engloba todo lo que la ley dice que hay que pagar a la autoridad administrativa. (p. 07)

En pocas palabras, el tributo es la prestación exigida en dinero por el Estado en ejercicio de su poder para cubrir los recursos que necesita utilizar en el cumplimiento de su deber con la sociedad.

### **Impuesto a las grandes transacciones financieras y su estrecha relación con el flujo de efectivo**

Es un gravamen que se rige por la ley que establece el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras según Decreto No 2.169 del 30 de diciembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.210 Extraordinario que entro en vigencia el primero (1ro) de febrero de 2016. De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras (2015) se puntualiza:

El impuesto propuesto se distingue de otros tributos, de similar naturaleza editados en el pasado, por cuanto recae únicamente sobre las transacciones financieras efectuadas por las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), dejando libre del gravamen al resto de las personas jurídicas, así como también a las personas naturales.

El citado impuesto es gravar las grandes transacciones financieras efectuadas por contribuyentes especiales, quienes son designados por el SENIAT basándose en la providencia No 0685 y cuya administración, recaudación, fiscalización y control de este tributo queda bajo competencia del poder público nacional.

Se precisa acotar que el arancel no es deducible del Impuesto Sobre la Renta y que la base imponible para la aplicación del impuesto estará constituida por el total de cada debito en cuenta u operación gravada, es decir, por el monto completo de cada acto monetario relacionado con el contribuyente especial, en los casos de cheque de gerencia, será la del importe del cheque.

Así mismo, la alícuota impositiva por la cual se calcula el pago de este tributo es de cero puntos setenta y cinco por ciento (0,75%), y solo podrá ser modificada a modo de disminución por el Ejecutivo Nacional mediante decreto, vale la pena

especificar que el monto a pagar de la obligación tributaria será el que resulte de multiplicar la alícuota impositiva por la base imponible.

En este orden de ideas, será evidente que el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras guarda relación directa con lo que refiere al efectivo, por consiguiente, resulta necesario que los contribuyentes especiales dispongan de una administración del efectivo eficiente que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias además de dirigir y conocer con precisión los cobros y desembolsos dentro de la organización.

Cabe destacar que, la aplicación de este impuesto produce un efecto encarecedor debido a que la empresa se ve en la necesidad de incrementar el costo del servicio, tomando en cuenta que este tributo se califica contablemente como un gasto, la entidad debe de alguna manera tratar de respaldar esta erogación y a su vez esos ingresos sirven como una medida para suplementar el flujo de caja.

Asimismo, debido a su actividad económica el ciclo del efectivo no se desarrolla de manera general como en las empresas que comercializan productos, puesto a que no manejan un inventario que les permita vender la mercancía ya sea a crédito o al contado, obtener una ganancia y que el efectivo de inversión retorne nuevamente.

Por ende, de acuerdo con los objetivos de la organización, los ingresos se generan al momento de la venta y el resto de manera proporcional a la ejecución. Esto a su vez, conlleva a disponer de una adecuada administración en cuanto los desembolsos totales, con el propósito de minimizar las variaciones de precios en los elementos del costo, entendiéndose estos como los materiales directos, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación y de este modo evitar posteriores salidas de dinero adicionales considerando la situación del país y la fluctuación de la economía.

## **Metodología**

La investigación es de nivel descriptivo bajo un paradigma mixto por cuanto se basa en analizar la Gestión Tributaria en la Aplicación de la Ley de Impuesto a las

Grandes Transacciones Financieras (IGTF) de la Empresa Inversiones Doble H.G., C.A,

En lo que respecta al diseño de investigación, Arias (2012) asegura que: “El diseño de la investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado”. (p. 27), es decir, la manera reconocida de llevar a cabo el estudio.

De acuerdo con las características de la presente investigación resulta conveniente aplicar un diseño de campo, que según Arias (2012), “es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna”. (p. 31). De acuerdo con esto, es preciso señalar que la información se recabo de manera personal por medio de una entrevista a los empleados del sector administrativo en la empresa Inversiones Doble H.G., C.A.

En esta investigación, se aplicó un instrumento para realizar una entrevista a los seis trabajadores de la empresa, y a través de ellos se pudo recabar la información necesaria para poder llegar al análisis y las conclusiones pertinentes. En este caso no se aplicó muestreo, por cuanto posee la característica de ser un conjunto finito y además de ello es accesible debido a que está plenamente identificada y se conocen los sujetos informantes.

La información se analizó de manera mixta, considerando que se trata de una entrevista abierta; por tanto, se realizó una codificación a través de un proceso mediante el cual se agrupo la información obtenida en categorías que concentran las ideas otorgadas por la población de estudio.

De acuerdo con Alvares (2010) una vez que la información ha sido recolectada, transcrita y ordenada la tarea consiste en intentar darle sentido. Por esta razón al considerar que es una guía de entrevista, no se elaboraron diagramas para representar la información; esta misma característica conduce a trabajar de manera cualitativa, verificando y contrastando las opiniones recopiladas durante la aplicación del instrumento

## Resultados y Conclusiones

En relación a las técnicas de administración del efectivo que maneja la empresa Inversiones Doble H.G., C.A, se evidencio que existe discrepancia en algunas respuestas, de igual manera, se obtuvo información de que la empresa adopto una medida para administrar su dinero algo similar a la técnica del presupuesto de efectivo, de acuerdo a ello, se establece una similitud por cuanto los resultados obtenidos se asemejan a los que el presupuesto de efectivo le proporciona al interesado, es decir, se estiman los movimientos del dinero, conociéndose las entradas y salidas de este para, de ese modo, tomar las decisiones y medidas necesarias.

Con esta medida la empresa ha visto beneficiada la administración de su efectivo, por considerar que es la manera acorde para cumplir con las responsabilidades del contribuyente del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, sin embargo, existen otras técnicas de la administración del efectivo con las cuales puede también percibir resultados positivos e incluso evitar ciertos inconvenientes al momento de implementarlas.

En cuanto a la identificación de los deberes formales dentro del cumplimiento del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras que afectan la administración del efectivo en la empresa hasta la presente se dio pleno cumplimiento a los mismos en función de los artículos propuestos por la Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Conociendo, además que se realizan los registros conforme a lo planteado en la legalidad venezolana para no incurrir en sanciones que les puedan ocasionar una mayor pérdida de dinero a la empresa.

En función de la caracterización de los elementos relacionados con el cumplimiento del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras que afectan la administración del efectivo en la empresa Inversiones Doble H.G., C.A, se obtuvo la información de que en la empresa tienen pleno conocimiento de los elementos que los conducen a cumplir con el pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera.

Los empleados del área administrativa manejan la información necesaria acerca del hecho imponible, así como de las consecuencias que les trae ser Sujetos Pasivos, de la Obligación del Pago del Impuesto, su Base Imponible y la No Deducibilidad del impuesto IGTF el cual no se utiliza como desgravamen en el pago del ILSR.

Finalmente, en lo que respecta al análisis de la incidencia del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la empresa, de acuerdo con la información recabada a través de la entrevista, se pudo conocer que la problemática encontrada al principio de la investigación en cuanto a la deficiencia en el manejo del dinero y todo lo que el cumplimiento del impuesto afecta la administración del efectivo, de cierto modo fue solventada actualmente con la implementación de la Técnica del Presupuesto de Efectivo, además, el mismo resulta oportuno cuando los flujos de efectivo son inciertos sabiendo que fluctúan día a día. Como es el caso que ocupa la investigación, puesto que los precios del mercado se encuentran en permanente fluctuación en lo que a las empresas constructoras se refiere.

## Referencias

- Álvarez, J. (2010) **Cómo Hacer Investigación Cualitativa Fundamentos**.  
<https://www.academia.edu>
- Arias, F. (2012) **El proyecto de investigación: Introducción a la metodología Científica** (6a ed.). Caracas: Episteme.
- Garay, J. (2010). **Código Orgánico Tributario. Comentado**. Caracas. Venezuela. Corporación AGR, S.C
- Noya, N. Fernández, N., Andrada, D., Gerez, L., González, D. y Ricotta, N. (2014). **Finanzas Públicas: Temas de Cátedra**. Neuquen: Educo.
- Otalora, C. (2009). **Economía fiscal**. Bolivia: Plural editores.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.908. Febrero 19, 2009.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.210** Extraordinario que entro en vigencia el primero (1ro) de febrero de 2016.